

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica
Comité de Profesionales Afines a las Ciencias de la Salud
Fiscalía

**Informe anual de la
Fiscalía (2025-2026)**

Marco Rodríguez Ramírez
Febrero, 2026

Contenido

01

Elementos introductorios.

02

Labores realizadas por competencia.

03

Labores realizadas por encomienda del Comité Coordinador.

04

Labores realizadas por iniciativa de la Fiscalía.

05

Ruta 2026.

06

Conclusiones.

01

Elementos introductorios

El informe anual detalla las actividades de la
Fiscalía del Comité de Profesionales Afines a las
Ciencias de la Salud desde el 17 de febrero 2025
hasta el 31 de enero 2026.



Asamblea General

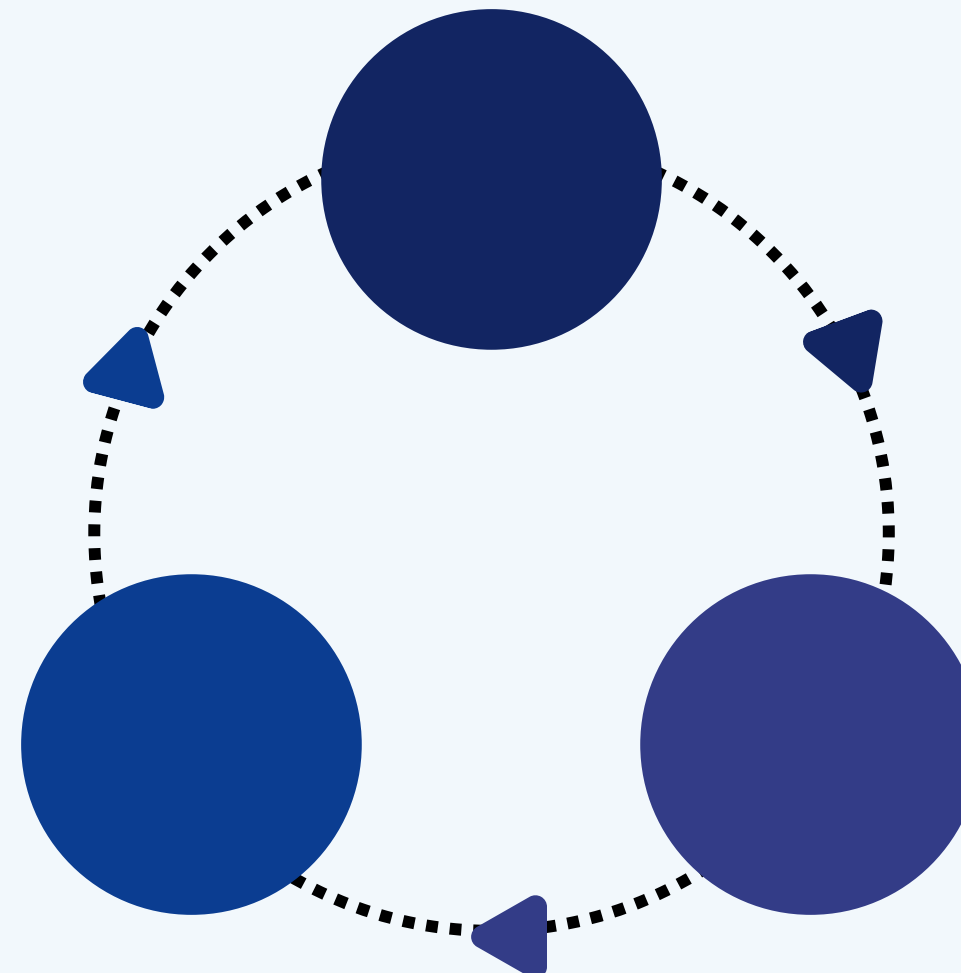
Órgano de mayor jerarquía

Fiscalía

Órgano autónomo.

Comité Coordinador

Compuesto por siete personas: presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y vocalías

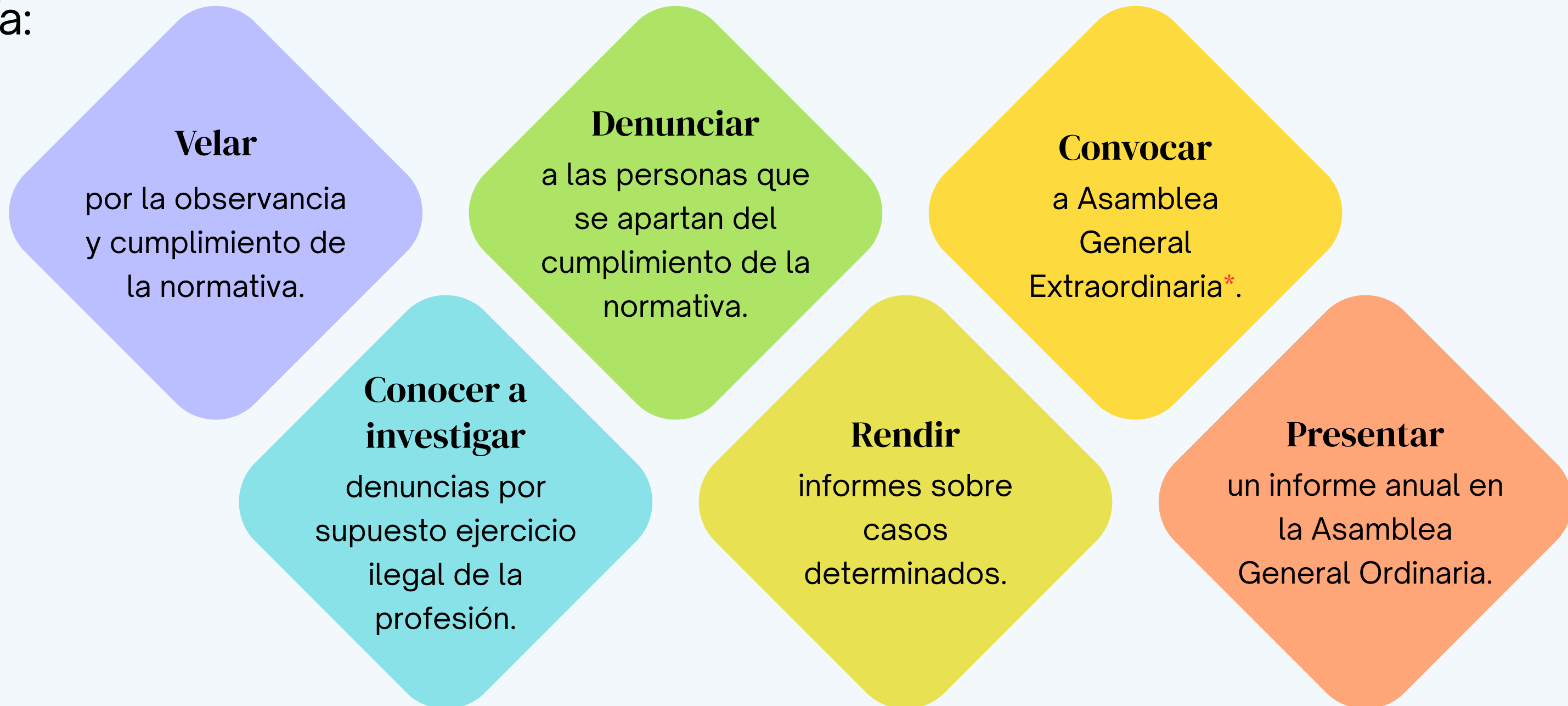


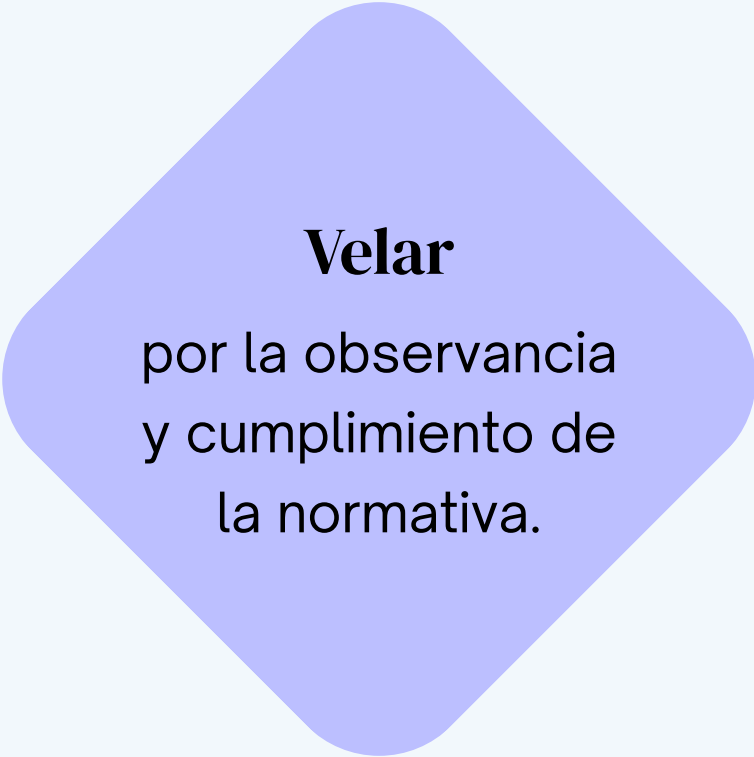
02

Labores realizadas por competencia

Competencias

El artículo treinta y dos (32) de la Normativa PAF establece las competencias de la Fiscalía:





Velar
por la observancia
y cumplimiento de
la normativa.

A partir de los criterios C-301-2005 y C-052-2013 de la Procuraduría General de la República seguir lo que establece el inciso tres (3) del artículo cincuenta y seis de la Ley General de la Administración Pública:

*3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, **a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.***

(el énfasis no se encuentra en el texto original).

Velar

por la observancia
y cumplimiento de
la normativa.

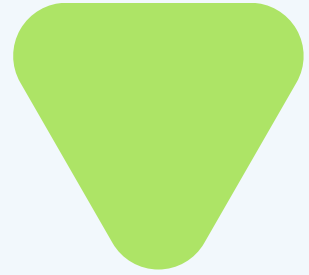
Oficio PAF.002-01-2026 dirigido al Dr. Olivier Guadamuz Ramírez, Director de la Fiscalía y Fiscal adjunto del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Aclarar una serie de elementos relacionados con el la elaboración de los perfiles profesionales de las disciplinas autorizadas; órgano con la autoridad final para aprobarlos; la aplicabilidad del Decreto Ejecutivo N°41541-S.

03

Labores realizadas por encomienda





Reunión

con la Fiscalía
para temas
relacionados con
los perfiles
profesionales.

Referencia al oficio CPM.042.06.2025 del 04 de junio 2025: revisión y “aprobación” de un total de dieciséis (16) perfiles profesionales.

Solicitud de reunión con PAF para que el Dr. Guadamuz Ramírez exponga temas relacionados con los perfiles profesionales; sin embargo, no se concretó.

Forma en la que se conocen y aprueban los perfiles profesionales.

Seguimiento

a la categorización
de los puestos de
REDES como
concurrentes.



Las personas profesionales en Registros Médicos:

- Aportan servicios esenciales.
- Requieren atestados académicos para el uso ético de la información.
- Permite el adecuado funcionamiento de la CCSS.

Se solicitó:

- La metodología institucional para la revisión y actualización periódica de los puestos.
- Los criterios que se utilizaron para categorizar los puestos de REDES como concurrentes.
- Los criterios que se utilizaron para categorizar el puesto código 01309 (descripción: peluquero) como exclusivo y excluyente.

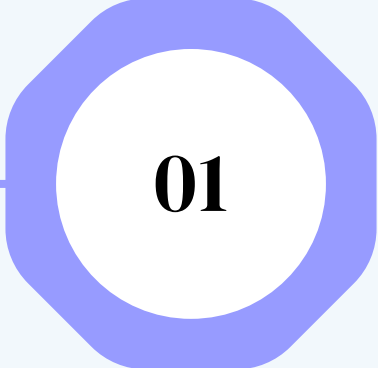
04

Labores realizadas por iniciativa



05

Ruta de trabajo 2026

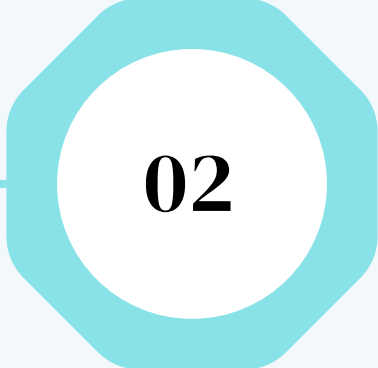


01

Debida autorización de PAF

Dar seguimiento al cumplimiento de la resolución N°202510773 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.

Dar seguimiento al cumplimiento del criterio PGR-C-157-2022.

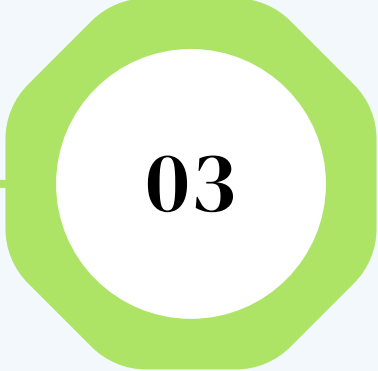


02

Seguimiento de acuerdos

Dar seguimiento al desarrollo del Censo PAF 2026 como acuerdo tomado por el Comité Coordinador e incluido en el Plan Anual Operativo.

Dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria 2025.

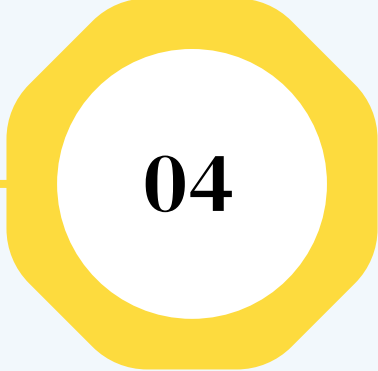


03

Redacción del proyecto de ley

Proceder con la redacción y presentación de un proyecto de ley para modificar el artículo cuarenta (40) y agregar el artículo cuarenta bis (40 *bis.*) en la Ley General de Salud.

Articular con otros colegios profesionales interesados en el proceso, por ejemplo: Colegio de Optometristas y Colegio de Terapeutas.

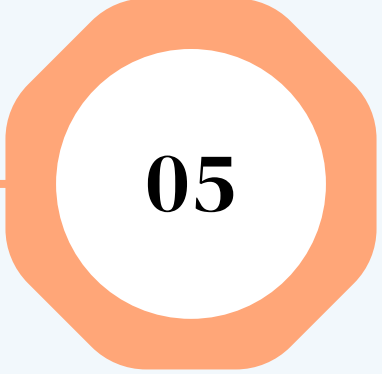


04

Normativa PAF

Finalizar el proceso de actualización de la normativa PAF.

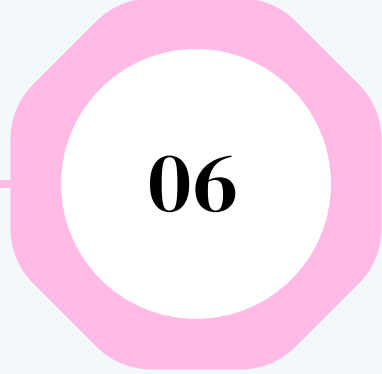
Convocar a una Asamblea General Extraordinaria para la aprobación de la nueva normativa PAF.



05

Principio de igualdad

Trabajar en el pleno reconocimiento del principio de igualdad, no existe fundamento en el que las personas en diferente condición jurídica sean sometidas a las mismas obligaciones y sanciones.



06

Relación con la Fiscalía General

Mantener una relación directa y constante con la Fiscalía General y la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Materializar procesos de capacitación y comunicación.

Coordinar acciones con la Junta de Gobierno y los órganos respectivos.

06

Conclusiones

Cumplimiento normativo

No se identificaron incumplimientos sistemáticos de la normativa, pero se realizaron algunas observaciones.

Recepción de denuncias

No se recibieron denuncias, ni fue necesario iniciar investigaciones de oficio por supuestos casos de ejercicio ilegal u otras acciones.

Actualización constante

Desde la Fiscalía se promovió la revisión de convenios, la actualización de reglamentos y la elaboración del Manual de Procesos.

Cumplimiento de funciones

Se cumplieron con las funciones básicas y se avanzó en iniciativas estratégicas para consolidar la seguridad jurídica y el reonomiento profesional PAF.



Agradecimientos



A las personas integrantes del Comité Coordinador por su confianza y colaboración.

A las personas profesionales afines por la confianza depositada durante este periodo.

A Francina Castro Salas y Andrea Mora Orozco por la paciencia, colaboración y trabajo que sostiene mucho de lo que se hace desde el Comité



¡Muchas gracias!

Lic. Marco Rodríguez Ramírez

Fiscal

fiscalia@paf.cr | marco.rodriguezramirez@ucr.ac.cr